

Revista de Derecho

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA



VOL. 38, N°. 1, AÑO 2017

ISSN 2309-5296 (Impreso)

ISSN2521-5159 (En Línea)



INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN
JURÍDICA



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

REVISTA DE DERECHO

REVISTA ANUAL
VOLUMEN 38, N° 1

ELABORACIÓN DE LA REVISTA
A CARGO DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

AÑO 2017

“La responsabilidad por las ideas y opiniones expresadas en los artículos, corresponde a su autor, la publicación total o parcial del material bibliográfico se autoriza siempre que se mencione la fuente”.

Diseño de la Portada: Tobías Raudales.

Retrato: Abogada Alba Alonzo de Quesada cuando era la Encargada de los Servicios Legales que prestaba a la Federación de Asociaciones Femenimas Hondureñas. Fotografía del Estudio Foto-Artística

Indexación

Esta Revista se encuentra Indexada en:

CAMJOL: Central American Journal Online; y

LATINDEX: Sistema Regional de Información en Línea para Revista Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.

ISSN (Impreso) 2309-5296

ISSN (En línea) 2521-5159

Información de Contacto:

Revista de Derecho

Instituto de Investigación Jurídica.

Edificio C2, Planta baja, pasillo izquierdo.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Boulevard Suyapa.

Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica.

Teléfono (504) 2216-3000

Extensión: 100877, 100879

Correo Electrónico:

ijj@unah.edu.hn

Página Web

<https://www.investigacionjuridica.unah.edu.hn>



[@investigacionjuridica.unah.edu.hn](https://www.facebook.com/investigacionjuridica.unah.edu.hn)



[@ijj1969](https://twitter.com/ijj1969)

PRIMERA EDICIÓN. Derechos Reservados ® I.I.J

Hecho en Honduras

Revista de Derecho

Es una Revista del Instituto de Investigación Jurídica, de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Es editada anualmente y su Objetivo es la divulgación de Investigación Científico-Jurídica con un alto grado de eficacia, competitividad e innovación de ideas, para ayudar a resolver problemas de interés Nacional e Internacional en el campo Jurídico.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

Dr. Francisco Herrera

VICE-RECTORA ACADÉMICA

Msc. Belinda Flores de Mendooza

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Abog. Bessy Margoth Nazár

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Abog. Javier David López Padilla.

*Instituto de Investigación Jurídica,
Facultad de Ciencias Jurídicas.*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

DIRECTOR DE LA REVISTA DE DERECHO

Abog. José Alexander Ávila Vallecillo.

Instituto de Investigación Jurídica.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CONSEJO EDITORIAL DE LA REVISTA

Dr. José María Leiva Leiva

Dr. José María Díaz Catellanos

Abog. Rigoberto Armando Ramos

REVISORES REVISTA DE DERECHO

Abog. Kevin de Jesús Calvo Anillo (Barranquilla, Colombia)

Abog. Lizardo Bernal Rico (Bogotá, Colombia)

Abog. Francisco Bartolomé (Alicante, España)

Abog. Alejandra Arellano González (México)

REVISIÓN DE TRADUCCIÓN

Edgard Ruben Rodríguez López

Pasante de la Carrera de Lenguas Extranjeras

EDITORA DE LA REVISTA DE DERECHO

Abogada. Karla Magaly Cuevas Villanueva (México)

DIAGRAMADOR DE LA REVISTA DE DERECHO

Lic. Arnon Tobías Raudales López

Instituto de Investigación Jurídica

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Contenido

Presentación

i

Sección I: Investigaciones

- I. Fundamentos de la Responsabilidad Penal de la Empresa como Nuevo Sujeto Activo del Delito
Abog. Raúl Paniagua **15**
-
- II. El Derecho de Acceso a la Información Pública como un Derecho Humano Fundamental
Abog. René Fernando Rodríguez Aceituno **25**
-
- III. Análisis Comparativo de las Últimas Reformas Fiscales Operadas en España y en Honduras
Dra. Ana Luque Cortella
Dra. María Teresa Mories Jiménez **37**
-
- IV. Tendencia actual, sobre las Reglas de Interpretación en las Reformas del Código Penal, Referentes al Delito de Terrorismo, desde la óptica de la "Apología del Odio"
Abogada. Jenny Mabel Díaz
Est. Carlos Francisco Padilla Díaz **61**
-

Sección II: Ensayos

- I. El legado de Alba Alonzo de Quesada en el reconocimiento y reivindicación de los derechos políticos de las mujeres y en la educación superior de Honduras
Dra. Kenia Isabel Paz Guifarro
Est. Rafael Jerez Moreno **83**
-
- II. Consideraciones Jurídicas en torno a la Reducción de la Edad Punible en Honduras
Abogada. Alba Alonzo de Quesada **93**
-
- III. La Unificación de la Jurisprudencia en Materia Civil y Contencioso Administrativo del Sistema Jurídico Hondureño
Abog. Jacobo Gutierrez Sánchez **99**
-

Presentación

La Revista de Derecho del Instituto de Investigación Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su treinta y ocho (38) edición 2017, dedica su publicación al Año Académico Alba Marina Alonzo de Quesada, quien es la primera mujer graduada en el año de 1946, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en aquella época, Universidad Central. Pionera en la carrera de derecho, así como en la abogacía y el notariado, como profesional se constituye en una incansable luchadora por los derechos de la mujer, luchas que la distinguen como una ciudadana ejemplar, que participa y se involucra en la vida jurídica, política, económica y social del país. Logra grandes aportes en la construcción de la ciudadanía de las mujeres. Adicionalmente impulsa y promueve gran cantidad de iniciativas de ley que favorecen la garantía y protección de derechos de las mujeres en Honduras, haciendo posible nuevos escenarios para la vida civil y política en condiciones de igualdad y equidad en la sociedad.

En este año conmemorativo a la Dra. Alba Marina Alonzo de Quesada (Doctorado Honoris Causa otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por sus valiosos aportes a la cuarta reforma universitaria, año 2012) la Revista de Derecho logra constituirse con un nuevo formato que incorpora Artículos Científicos y Artículos Ensayos. El primero sustentado con investigaciones científicas rigurosas y el segundo con investigaciones crítico reflexivas.

Esta edición en el segmento de ensayos es horrada por el Artículo- Ensayo de la Doctora, Alba Marina Alonzo de Quesada quien desarrolla el tema, “Consideraciones jurídicas en torno a la reducción de la edad punible en Honduras”. Aporta en el mismo, un análisis del sistema penal hondureño y la edad punible para los niños y adolescentes de Honduras, en donde se observa que se debería tener más claridad en las políticas públicas, para la reinserción efectiva de la niñez y la adolescencia que comete faltas y delitos especiales; políticas fundamentales para el amparo de los más desprotegidos.

Continúa el segmento ensayos, con el tema, “La unificación de la jurisprudencia en materia civil y contencioso administrativo del sistema jurídico hondureño”. en donde se expone sobre la necesidad de reformar al artículo 716, numeral 2) del Código Procesal Civil, para complementar el recurso de casación “por infracción de doctrina legal en la parte dispositiva de la sentencia” de relevante importancia para la garantía del debido proceso.

Los segmentos de los Artículos Científicos nos hacen un recorrido por la legislación nacional e internacional en materia pública y privada. Académicos nos ilustran con sus investigaciones, haciendo estudios comparados y nuevos hallazgos tanto en la parte sustantiva como positiva de la legislación nacional vigente. Siendo los temas: “Fundamentos de la responsabilidad penal de la empresa como nuevo sujeto activo del delito”, “El derecho de acceso a la información pública como un derecho humano fundamental”, “Análisis comparativo de las últimas reformas fiscales operadas en España y en Honduras”, “Tendencia actual, sobre las reglas de interpretación en las reformas del código penal, referente al delito

de terrorismo, desde la óptica de la “apología del odio”. En donde se puede analizar a luz del derecho interno como internacional, el desarrollo en las sociedades el derecho vigente y su implicancia jurídica en el establecimiento de derechos para las personas nacionales de un país.

Esta edición también deja un aporte nuevo en las investigaciones y análisis jurídicos realizados, que retan a la institucionalidad pública y a nosotros como Universidad en el marco del mandato Constitucional de incidir en la problemática nacional para seguir trabajando la incidencia en la producción legislativa para lograr armonía legal y control constitucional como convencional. Incidencia en el desarrollo de políticas públicas que aportan protección y garantía de derechos constitucionales y derechos humanos en el país, así como luces en la resolución de problemáticas nacionales.

Sin duda disfrutarán la actual edición por su actualidad y profundo análisis jurídico-social reflexivo que la caracteriza.

Bessy Margoth Nazar Herrera
Decana Facultad Ciencias Jurídicas
Universidad Nacional Autónoma de Honduras



Sección
Investigaciones



**FUNDAMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL
DE LA EMPRESA COMO NUEVO SUJETO ACTIVO DEL DELITO.**

Abg. Raúl Paniagua¹

RESUMEN

El artículo presenta desde el análisis dogmático-doctrinario, la responsabilidad penal de la empresa como nuevo sujeto activo del delito, el cual ha tenido un profundo rechazo por un sector doctrinal fuerte, pero que poco a poco se ha ido consolidando y más en la parte especial de los códigos penales, esta responsabilidad, la doctrina la ha planteado desde dos puntos o desde dos modelos de responsabilidad, cada uno con sus características y con sus respectivas críticas, esta responsabilidad es o era más común en los países anglosajones, pero a medida que entro la globalización la actividad empresarial llevada a cabo en enormes emporios económicos fue representando un riesgo y un peligro para la sociedad y desde hace unos años el derecho continental europeo comenzó su regulación legal desde el derecho penal.

PALABRAS CLAVES: Derecho Penal, Derecho Penal Económico, Responsabilidad penal, Persona Jurídica, Empresa, Empresario.

ABSTRAC

In this article I present from the dogmatic-doctrinal analysis, the criminal responsibility of companies as a new active subject of crime, which has had a profound rejection by a strong doctrinal sector, but that has gradually been consolidated and more in the special part of the penal codes. This responsibility has been raised by the doctrine from two points or from two models of responsibility, each with its characteristics and with their respective criticisms, this responsibility is or was more common in the Anglo-Saxon countries, but as globalization entered business activity carried out in huge economic emporiums, it was representing a risk and a danger for society and for since a few years ago European continental law began its legal regulation from criminal law.

KEYWORDS: Criminal Law, Economic Criminal Law, Penal Responsibility, Legal Person, Business, Businessman

¹ Master en Derecho Penal, Universidad de Sevilla, España. Coordinador para Honduras en el Master en Derecho Penal que organiza la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. (Sección Sevilla)

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL

Abog. René Fernando Rodríguez Aceituno¹

RESUMEN

El artículo analiza el derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la divulgación de documentos de la gestión estatal, desde su origen, el cual data, según los registros históricos, desde el siglo XVIII en la República de Suecia, pero que en nuestro continente americano, no es sino hasta hace un par de décadas, en que se ha dado marcha a su implementación mediante diferentes instrumentos jurídicos internacionales. Posteriormente se analiza la sentencia de “Claude Reyes y otros vs Chile”, la cual fue la primera sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos declarando el acceso a la información pública como un derecho humano.

Así mismo se ha hecho una recopilación sobre qué países de América cuentan con dichos mecanismos de transparencia y cuáles son los institutos que dan vida a sus normas, encontrándose hasta el momento de redacción del presente artículo, un total de veintidós países de la región que poseen dichas herramientas.

Luego se analiza cuáles han sido los avances de este derecho humano en Honduras y como se ha puesto en práctica el mismo, gracias a la ley de transparencia y acceso a la información pública y a la creación del Instituto de Acceso a la Información Pública, para luego finalizar con un breve estudio sobre cuáles son las limitantes a este derecho, ya que no toda información puede ser de dominio público por estrictas razones de seguridad e interés nacional; y cuáles son los principales desafíos que en la actualidad enfrenta.

PALABRAS CLAVE: Información Pública, Derechos Humanos, Transparencia, Gestión Pública, Participación Ciudadana.

ABSTRACT

This article analyzes the right of access to public information and transparency in the disclosure of documents of state management, from its origin, which is dated, since eighteenth century in the Republic of Sweden, but which in our American continent, it is not until a couple of decades ago, when it has been implemented through different international legal instruments. Later, the sentence of “Claude Reyes and others vs Chile” is analyzed. This was the first sentence of the Inter-American Court of Human Rights declaring access to public information as a human right.

Likewise, a compilation has been made of which countries in the american continent have such transparency mechanisms and which are the institutes that give life to their standards. Since the beginning of the writing this article, a total of twenty-two countries in the region have such tools.

The present article also analyses the progress of this human right in Honduras, and how it has been developed, with the support of the law of transparency of access to public information and the creation of the Institute for Access to Public Information. It ends with a brief study on the limitations to this right, since not all information can be of public domain for strict reasons of security and national interest. Also the main challenges it currently faces are discussed.

KEYWORDS: Public Information, Human Rights, Transparency, Public Management, Citizen Participation.

¹ Abogado Analista en Propiedad Intelectual de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado (DICYP), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS ÚLTIMAS REFORMAS FISCALES OPERADAS
EN ESPAÑA Y EN HONDURAS**

Dra. Ana Luque Cortella
Universidad de Sevilla

Dra. María Teresa Mories Jiménez
Universidad de Córdoba.

RESUMEN

El presente artículo tiene por objeto: por un lado, analizar la última reforma fiscal operada en España, con especial atención a las modificaciones introducidas por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria¹; y por otro, realizar un resumen comparativo con la llevada a cabo en Honduras tras la reciente aprobación del Código Tributario. Se pretende con ello extraer algunas conclusiones que puedan contribuir a la configuración de un sistema tributario más justo y equitativo que permita, a la par, una recaudación más eficiente, pero sin que ello redunde en una merma de la seguridad jurídica y de los derechos y garantías que deben asistir a los contribuyentes en el marco de la relación jurídico-tributaria.

PALABRAS CLAVE: reforma fiscal, Ley General Tributaria, Código Tributario de Honduras, derechos y garantías, contribuyentes, relación jurídico-tributaria

ABSTRACT

This paper aims at analysing the last tax reform made in Spain, paying special attention to the amendments included by Law 34/2015 of 21 September partially amending the General Tax Law 58/2003 of 17 December. It also aims at presenting a comparative summary of this tax reform and the one made in Honduras after the recent approval of the Tax Code. The purpose is to draw some conclusions that could contribute to the creation of a fairer tax system which could allow, at the same time, a more efficient income, without resulting in a decrease of the legal certainty, rights and guarantees which must help the taxpayers within the tax-legal framework.

KEY WORDS: tax reform, General Tax Law, Tax Code, rights and guarantees, taxpayers, tax-legal framework

¹ B.O.E. núm. 302, de 18 de diciembre de 2003.

**TENDENCIA ACTUAL, SOBRE LAS REGLAS DE INTERPRETACIÓN
EN LAS REFORMAS DEL CÓDIGO PENAL, REFERENTES
AL DELITO DE TERRORISMO, DESDE LA ÓPTICA DE LA “APOLOGÍA DEL ODIO”**

**Abogda. Jenny Mabel Díaz¹
Carlos Francisco Padilla Díaz²**

RESUMEN

La investigación aborda los temas y artículos de reformas penales en la actualidad, lo cual sustentan y fundamentan las diversas maneras de interpretación de la regla en la actualidad en la apología del odio, dentro de la praxis diaria del pueblo hondureño, con el fin de esclarecer lo que significa esa dicha apología en Honduras.

PALABRAS CLAVE: Interpretación, terrorismo, delito, artículo, apología, penal, reformas

ABSTRACT

The investigation deals with the themes and articles of penal reforms at present, which support and support the different ways of interpreting the rule currently in the apology of hate, within the daily praxis of the Honduran people, in order to Clarify what that said apology means in Honduras.

KEYWORDS: Interpretation, terrorism, crime, article, apology, criminal, reforms.

1 Abogada, graduada de la UNAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Especialista en Derecho Mercantil, actualmente en el cargo Juez de Paz del Juzgado de Paz Mixto del municipio de Sabana grande, jmdiaz@poderjudicial.gob.hn.

2 Estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas en la UNAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, car.padilla13@yahoo.com.



*Sección
Ensayos*



EL LEGADO DE ALBA ALONZO DE QUESADA EN EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES Y EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS

Dra. Kenia Isabel Paz Guifarro*
Bach. Rafael Jerez Moreno**

RESUMEN

Las reivindicaciones políticas, sociales y educativas de las mujeres en Honduras se han gestado y alcanzado producto del trabajo tesonero de distintos grupos feministas, organizaciones de sociedad civil y mujeres socialmente emprendedoras como Alba Alonzo de Quesada, Alejandrina Bermúdez de Villeda, María Antonia Martínez, Visitación Padilla y muchas otras mujeres y hombres comprometidos con la igualdad real y efectiva de ambos sexos.

Estos movimientos sociales, alcanzaron, bajo sendos esfuerzos, el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres hondureñas en el año 1955, lo que ha permitido trabajar por consolidar una cultura de igualdad en el ámbito público, privado y doméstico, donde tradicionalmente ha dominado la cultura patriarcal.

En ese sentido, el objeto de este ensayo es realizar una breve cronología sobre el desarrollo político y educativo a nivel superior de las mujeres en Honduras, donde la abogada Alonzo de Quesada fue protagonista, partiendo desde los antecedentes del acceso a la educación pública de las mujeres hondureñas hasta la integración de la Comisión de Transición Universitaria que ha marcado el rumbo de la Educación Superior nacional.

PALABRAS CLAVES: Mujeres, Género, Historia, Discriminación, Igualdad, Educación, Derechos.

THE LEGACY OF ALBA ALONZO DE QUESADA IN THE RECOGNITION AND ASSERTION OF POLITICAL RIGHTS OF HONDURAN WOMEN AND IN THE HIGHER EDUCATION OF HONDURAS

ABSTRACT

The political, social and educational demands of women in Honduras have been gestated and achieved through the tenacious work of different feminist groups, civil society organizations and socially enterprising women such as Alba Alonzo de Quesada, Alejandrina Bermudez de Villeda, Maria Antonia Martinez, Visitation Padilla and many other women and men committed to real and effective equality of both sexes.

These social movements reached, under separate efforts, the recognition of the civil and political rights of Honduran women in 1955, which has made it possible to work to consolidate a culture of equality in the public, private and domestic spheres, where traditionally dominated the patriarchal culture.

In this sense, the purpose of this essay is to make a brief chronology about the political and educational development at a higher level of women in Honduras, where the lawyer Alonso de Quesada was the protagonist, starting from the background of access to public education of the Honduran women until the integration of the University Transition Commission that has marked the course of national Higher Education.

KEYWORDS: Women, gender, history, discrimination, equality, education, rights.

* Profesora Titular, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, kenia.paz@unah.edu.hn

** Estudiante de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, rafael.jerez@unah.hn

CRITERIOS DE PUBLICACIÓN REVISTA DE DERECHO

- 1. La Revista científica de Derecho** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tendrá una periodicidad anual y publicará aquellas investigaciones jurídicas-científicas concluidas o de reflexiones que aborden las diversas temáticas en consonancia a los ejes estratégicos o prioridades de investigación establecidas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que sean inéditos y que no estén siendo sometidas en otras revistas de igual naturaleza.
- 2. Para efectos de indexación de la publicación**, se entenderá y recibirán las siguientes tipologías de trabajos investigativos:
 - a. Artículo de reflexión: se trata de un documento que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor sobre un tema específico.
 - b. Artículo científico: aquel escrito que sistematiza y analiza los resultados de investigaciones, publicadas o no publicadas, sobre un campo del conocimiento jurídico.
 - c. Artículos de alto impacto, supeditados a las líneas de investigación fijadas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- 3. Instrucciones a los autores:** Los artículos científicos presentados a la revista de Derecho serán de difusión jurídica-científica, y deberán cumplir con los siguientes requerimientos:
 - a. Todo artículo postulado para su publicación deberá ser original o inédito.
 - b. El artículo sometido a la Revista de Derecho no deberá estar postulado para su publicación simultánea en otras revistas similares.
- 4. Proceso de arbitraje:** La revista realizará un proceso de revisión, dictamen o arbitraje de los artículos postulados para publicación teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:
 - a. Todo escrito original será sometido al proceso de dictamen por pares académicos (especialistas), preferentemente bajo la modalidad de pares ciegos.
 - b. El proceso de dictamen exige anonimato, al menos por parte de los examinadores o evaluadores.
 - c. El proceso de dictamen o evaluación de los artículos consiste en una evaluación preliminar realizada por el consejo editorial y científico con el fin de calificar el documento previamente en cuanto a forma, contenido y cumplimiento de normas de publicación.
Posterior a esto se enviará el artículo a dos pares, en la modalidad de pares ciegos. Una vez aprobado el documento se remitirá a los autores para realizar las correcciones o recomendaciones de ser este el caso. El documento debe ser devuelto con los cambios para continuar con el proceso de edición.
En caso de tener controversia entre los evaluadores, el artículo será enviado a un tercer par y regresará al consejo editorial y científico donde se tomará la decisión final de aceptación o rechazo del mismo. La aceptación definitiva dependerá de las modificaciones que los asesores del consejo editorial y científico propongan al autor y el concepto de los pares externos.
El consejo editorial de la Revista se reserva el derecho de introducir modificaciones formales necesarias para adaptar el texto a las normas de publicación. De no ser aprobado el artículo en la evaluación preliminar, o en la evaluación en la modalidad de pares ciegos se comunicará a los autores la decisión con una breve explicación del Director de la Revista.
 - d. Se entregará a cada par evaluador el formato de dictamen utilizado por la Revista de Derecho con el fin de clarificar y facilitar la calificación del artículo.

- 5. La recepción del artículo** se efectuará en las Oficinas del Instituto de Investigación Jurídica (Primer nivel, ala izquierda del Edificio C2, de la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa 2239-0709) a través de un medio digital o enviado por correo electrónico a las dirección: ijj@unah.edu.hn
- 6. Una vez recibido**, será remitido inmediatamente y se informará al autor sobre el estado del mismo en un plazo máximo de (8) ocho meses. El retiro de un artículo se solicitará por escrito con un documento impreso al editor con copia al director de la revista y se efectuará luego de la respuesta escrita del editor.
- 7. Aspectos formales y estructura del artículo:** Los artículos no pueden exceder de 20 páginas, deben ser redactados en papel tamaño carta, 1.5 interlineado, letra Arial Narrow tamaño número 12 y supeditado a las normas internacionales APA 6ta edición (American Psychological Association). Todo artículo investigativo deberá estar estructurado de la forma siguiente:
- a. Título:** Debe escribirse con letra inicial mayúscula, debe ser conciso, pero informativo. Su objetivo es dar a conocer al lector el contenido esencial del artículo. No deberá exceder de 15 palabras.
 - b. El nombre completo del autor o de cada uno de los autores:** debe estar acompañados de su grado académico más alto, institución a la que pertenece y cargo que ocupa.
 - c. El resumen:** este no deberá exceder de doscientas (200) palabras y deberá abarcar el contenido del artículo adjuntando en este mismo apartado, su correspondiente traducción al idioma inglés (abstract).
 - d. Palabras claves:** van inmediatamente después del resumen, los autores enunciarán en este apartado las palabras claves que describan su artículo de investigación, deberán contener de 3 a 8 palabras a fin de orientar y/o facilitar la comprensión de las temáticas que se abordarán en el mismo. Deberán redactarse tanto en idioma español como en inglés. Al resumen del artículo en idioma en inglés se denominará ABSTRACT y deberá contener una traducción comprensiva y fiel del resumen en español; lo mismo aplica con las palabras clave (keywords). Estas palabras deben ir ordenadas de mayor a menor generalidad
 - e. El cuerpo del artículo deberá contener:**
 - **Introducción:** Describe la visión general del tema tratado y de los resultados obtenidos. Se puntualiza aquí el problema de investigación, El propósito o finalidad del artículo, la utilidad del producto de la investigación. Se debe enunciar de forma resumida la justificación del estudio. En esta sección del artículo NO se incluirán datos o conclusiones del trabajo.
 - **Metodología:** Hace referencia a la forma, diseño, técnica, instrumento o procedimiento a través del cual lograremos obtener conocimiento o información producto de una determinada investigación. Es decir, que el método empleado indicará lo que se está estudiando. En términos prácticos, es la forma de buscar la solución a un problema al amparo de un determinado método de investigación o estudio.
 - **Resultados:** Los resultados deben ser claros, concretos y comprensibles para el lector; y por supuesto, se deben desprender del proceso investigativo enmarcado en el artículo. Estos se insertan en el texto debidamente numerado, según orden de presentación y con su correspondiente título citando el origen del mismo, con ejes marcados para los gráficos
 - **Discusión:** Los autores deberán hacer hincapié en aquellos aspectos nuevos e importantes

del estudio y en las conclusiones que se derivan de ellos. No debe repetir, de forma detallada, los datos u otras informaciones ya incluidas en los apartados de introducción y resultados. Se deberá explicar en este apartado el significado de los resultados, las limitaciones del estudio, así como sus implicaciones en futuras investigaciones. Si es posible se compararán las observaciones realizadas con las de otros estudios pertinentes.

8. Conclusiones: son proposiciones o ideas producto o resultado de la investigación realizada, de modo que se deben relacionar con los objetivos del estudio. Se deben evitar afirmaciones poco fundamentadas o subjetivas y conclusiones insuficientemente avaladas por los datos. En particular, los autores deben abstenerse de realizar afirmaciones sobre costos o beneficios económicos, salvo que en su artículo se incluyan datos y análisis económicos. En este apartado podrán incluirse recomendaciones cuando sea oportuno.

9. Agradecimientos: Debe ser un apartado muy breve, en donde se agradece a las personas que han colaborado con la investigación, pero que no cumplan los criterios de autoría. Por ejemplo, se puede dar gracias a los que colaboraron con la ayuda técnica recibida, en la escritura del artículo o en general el apoyo prestado por el jefe del departamento. También se incluirá en los agradecimientos el apoyo financiero y los medios materiales recibidos. Los agradecimientos a Dios y a los familiares pertenecen al ámbito privado, por eso NO tienen cabida en este apartado.

10. Bibliografía: Se incluirán solamente las referencias utilizadas en el desarrollo de la investigación. Asimismo se desarrollará un listado ordenado alfabéticamente, siguiendo las normas internacionales APA. Se debe verificar su coincidencia con las que se incluyen dentro del texto. Puede utilizarse como referente los siguientes ejemplos:

- **Libros:** Apellido autor, Iniciales nombre autor. (Año). Título en cursiva. Ciudad. Editorial. Ej. Gilson, É. (1997). El realismo metódico. Madrid. Encuentro.
- **En versión electrónica:** Apellido, A. A. (Año). Título. Recuperado de <http://www.wwwww>. Ej. Carpintero Benítez, F. (1999). La ley natural. Historia de un concepto controvertido. Recuperado de...
- **Capítulo de un libro:** Apellido, A. A. "Título del capítulo". En A. A. Apellido. Título del libro (páginas). Ciudad. Editorial. Ej. Barrow, R. H. (1980), "El genio práctico romano". En Barrow, R. H. Los romanos (35-48). Buenos Aires, FCE. Artículos científicos: Apellido autor, Iniciales nombre. (Año).
- **Título del artículo.** Nombre de la Revista (cursiva), Volumen, Número, Páginas. Ej. De Martini, S. M. A. (Junio 2013). Raíces ideológicas de la perspectiva de género. Prudentia Iuris, Nro. 75, 67-89.
- **Conferencias, Ponencias en Simposio o Congresos:** Apellido autor (es), Iniciales nombre. (Año).
- Título de la conferencia o ponencia. "En" Nombre del editor (Ed.), Nombre del Congreso, Simposio o Jornada (cursiva) (páginas). Ciudad. Editorial. Ej. Arias de Ronchietto, C. E. (2003). Reglamentación legal de la filiación por dación o abandono del concebido crioconservado y reglamentación legal de las técnicas de procreación humana asistida en la República Argentina.

En Casiello, J. J. y Nicolau, N. L. (Eds.), XIX Jornadas Nacionales de Derecho Civil (Tomo 1, 37-44). Rosario. Lux.

- **Artículo de diario:** Apellido autor, inicial del nombre (año, día y mes). Título del artículo. Nombre del diario (cursiva), páginas. Ej. Ventura, A. (2013, 29 de noviembre). La Corte se distancia de la aprobación del proyecto sin consenso. *La Nación*, 7.
- En el listado final, se debe tener cuidado de observar las formalidades del sistema APA 6ta versión. Consultar <http://www.apastyle.org>

11. No se devolverán a sus respectivos autores los originales, ni se considerarán para su publicación los artículos que no cumplan con las normas precedentes.

12. Una vez publicado, los derechos de impresión y reproducción son del editor. Es potestativo del editor permitir la reproducción del artículo.



INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN
JURÍDICA



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Instituto de Investigación Jurídica
Edificio C2, plata baja, pasillo izquierdo
Tel. (504) 2216-3000, Ext. 100877
Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C,
www.investigacionjuridica.unah.edu.hn